



CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
Gobierno de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

CIRCULAR N° 01/2021

PARA: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Direcciones de Educación, Direcciones Departamentales de Escuelas, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Sistemas, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Supervisores de todos los Niveles y Modalidades, equipos directivos de establecimientos educativos, personal docente y no docente.-

FECHA: 11 de febrero de 2021.-

ASUNTO: REGISTRO EN SAGE DE NO ASISTENCIA DEL PERSONAL COMPRENDIDO EN GRUPOS DE RIESGO - RESOLUCIÓN 0156/21 CGE.

La Resolución N° 0156/21 CGE establece en su Artículo 5° que *"En todos los casos deberá quedar constatada esta situación en el Sistema Informático SAGE a través de una licencia especial con sueldo (Norma legal Resolución N° 0156/21 CGE), sin que ello implique incumplir con las funciones que se le asignen bajo la modalidad virtual/no presencial"*.

A tal efecto, se aclara que para realizar la carga deberá procederse de la siguiente forma:

Se cargará una licencia LC o LH, según corresponda;

En todos los casos se indicará como Norma legal 0156/21 CGE

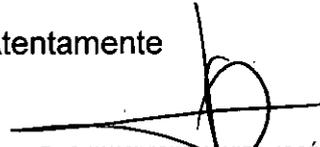
Al validarse el trámite dicha plaza quedará bloqueada de forma automática.

En los casos en que se autorice a cubrir la suplencia, la Dirección Departamental de Escuelas deberá remitir un mail a secretariageneral.cge@entrierios.edu.ar solicitando el desbloqueo de la plaza

A los efectos de agilizar los trámites, se solicita a las Direcciones Departamentales de Escuelas que envíen diariamente un único correo con todas las autorizaciones.

Atentamente


Prof. GRISELDA M. DI LELLO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


Prof. HUMBERTO JAVIER JOSÉ
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


Prof. EXEQUIEL CORONOFFO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


Martín C. MÜLLER
Presidente
Consejo General de Educación
Entre Ríos